



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0840)
06 JUN 2018

"Por la cual se asignan ochenta y nueve (89) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Jorge Aviléz II del municipio de Chinú en el departamento de Córdoba"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*", cuyo objeto es "*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*".

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a

"Por la cual se asignan ochenta y nueve (89) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Jorge Aviléz II del municipio de Chinú en el departamento de Córdoba"

los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por Prosperidad Social.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6º de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda celebró con Consorcio Alianza - Colpatria el contrato de fiducia mercantil No. 325 de 2015, con el objeto de constituir un patrimonio autónomo denominado Fideicomiso- Programa De Vivienda Gratuita II, por medio del cual se realizará la administración de los Recursos que transfiera el Fideicomitente o que se transfieran al fideicomiso constituido, para la ejecución de las actividades en materia de vivienda de interés social prioritaria urbana, destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen, subroguen o reglamenten, conforme a las instrucciones impartidas por el Fideicomitente, a través de los órganos contractuales del Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 2753 del 20 de diciembre de 2017, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda fijó como fecha de apertura el 21 de diciembre de 2017 para la convocatoria de postulación de hogares al Subsidio Familiar De Vivienda en Especie, para ocho (8) proyectos entre ellos el denominado Urbanización Jorge Aviléz II del municipio de Chinú en el departamento de Córdoba.

Que mediante Resolución No. 0009 del 29 de enero de 2018, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda fijó como fecha de cierre el 31 de enero de 2018, de la convocatoria para la postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie para cuatro (4) proyectos, entre los cuales se encuentra el proyecto denominado Urbanización Jorge Aviléz II del municipio de Chinú en el departamento de Córdoba.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de encargo y gestión suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar - CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Urbanización Jorge Aviléz II del municipio de Chinú en el departamento de Córdoba, mediante Acta Cavis UT - 431 del 7 de febrero de 2018, cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar Comfacor en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Fonvivienda, para tal fin.

"Por la cual se asignan ochenta y nueve (89) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Jorge Aviléz II del municipio de Chinú en el departamento de Córdoba"

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 09 de marzo de 2018.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 09 de marzo de 2018, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 2.1.1.2.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda hizo entrega a Prosperidad Social del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 03 de mayo de 2018, radicada con el No. 2018EE0032798.

Que Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.3.1. y 2.1.1.2.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015, expidió la Resolución No. 01011 del 09 de mayo de 2018, mediante la cual define el listado definitivo de hogares beneficiarios seleccionados de forma directa para el proyecto Urbanización Jorge Aviléz II del municipio de Chinú en el departamento de Córdoba.

Que de acuerdo con la promesa de compraventa suscrita entre el oferente y el Consorcio Alianza Colpatria, el valor individual de las viviendas en el proyecto Urbanización Jorge Aviléz II del municipio de Chinú en el departamento de Córdoba, es de 69,7 SMLMV.

Que el valor total de los recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de cuatro mil ochocientos cuarenta y seis millones doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos noventa y ocho pesos con sesenta centavos m/cte. (\$4.846.278.498,60).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6º, 7º y 8º de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita Fase II del Consorcio Alianza - Colpatria.

"Por la cual se asignan ochenta y nueve (89) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Jorge Aviléz II del municipio de Chinú en el departamento de Córdoba"

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 01011 del 09 de mayo de 2018, expedida por Prosperidad Social que fueron seleccionados de forma directa, y cumplieron con los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2., del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar ochenta y nueve (89) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie – SFVE a hogares seleccionados de forma directa, que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 01011 del 09 de mayo de 2018, expedida por Prosperidad Social, para el proyecto Urbanización Jorge Aviléz II del municipio de Chinú en el departamento de Córdoba, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO: CÓRDOBA

MUNICIPIO: CHINÚ

PROYECTO: URBANIZACIÓN JORGE AVILÉZ II

Nº	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	35144940	LUZ MARY	ARIAS BARBOZA	URBANIZACION JORGE AVILEZ II
2	39288593	DORIANY ELENA	SIERRA Menco	URBANIZACION JORGE AVILEZ II
3	1104255260	MARIA LUISA	CAMPO BAZA	URBANIZACION JORGE AVILEZ II
4	78673553	MANUEL JOSE	BETIN ALVAREZ	URBANIZACION JORGE AVILEZ II
5	1066179114	WILLIAN JOSE	ALVAREZ VILLADIEGO	URBANIZACION JORGE AVILEZ II
6	1066175910	JORGE LUIS	CARDOZO ALVAREZ	URBANIZACION JORGE AVILEZ II
7	50959836	MARTA ISABEL	TIRADO DIAZ	URBANIZACION JORGE AVILEZ II
8	25914415	ELIDA ESTHER	GONZALEZ VERGARA	URBANIZACION JORGE AVILEZ II

"Por la cual se asignan ochenta y nueve (89) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Jorge Aviléz II del municipio de Chinú en el departamento de Córdoba"

N°	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
9	35144093	MIRLEY DEL CARMEN	AVILEZ HERNANDEZ	URBANIZACION JORGE AVILEZ II
10	6616350	CARLOS ENRIQUE	RAMOS ARIAS	URBANIZACION JORGE AVILEZ II
11	1005660122	IRINA LUZ	HERRERA PEREZ	URBANIZACION JORGE AVILEZ II
12	1066180311	JOTAERRE	BLANCO ESTRADA	URBANIZACION JORGE AVILEZ II
13	1007612165	LOURDES ROSA	VILLERA CUADRADO	URBANIZACION JORGE AVILEZ II
14	1003158108	CESAR DAVID	MADERA ACOSTA	URBANIZACION JORGE AVILEZ II
15	3824087	FRANCISCO DE PAULA	PADILLA VIDEZ	URBANIZACION JORGE AVILEZ II
16	15726676	JESUS DEL CRISTO	RAMOS PEREZ	URBANIZACION JORGE AVILEZ II
17	35144839	JOHANNA PATRICIA	PACHECO MERCADO	URBANIZACION JORGE AVILEZ II
18	1192775917	SINDY RAQUEL	RACERO LUCAS	URBANIZACION JORGE AVILEZ II
19	64450458	ROSALBA MARIA	LOZANO GUERRA	URBANIZACION JORGE AVILEZ II
20	78672215	MANUEL ANTONIO	MONTES CRUZ	URBANIZACION JORGE AVILEZ II
21	6616682	JAIRO ARMANDO	VERGARA AVILES	URBANIZACION JORGE AVILEZ II
22	25913053	ARACELYS BEATRIZ	SALGADO MENDOZA	URBANIZACION JORGE AVILEZ II
23	7411734	RAFAEL ARMANDO	SOLANO CARO	URBANIZACION JORGE AVILEZ II
24	50848747	NADIS SOCORRO	RAMIREZ ORTIZ	URBANIZACION JORGE AVILEZ II
25	1066178284	TEMY JOHANA	BAGET BOHORQUEZ	URBANIZACION JORGE AVILEZ II
26	50888901	SONIA ISABEL	AVILEZ RAMOS	URBANIZACION JORGE AVILEZ II
27	1066174927	ALEXANDER ANTONIO	VILLERA CUADRADO	URBANIZACION JORGE AVILEZ II
28	78734019	AMAURI APOLINAR	MARSIGLIA ALVAREZ	URBANIZACION JORGE AVILEZ II
29	25912193	MARIA DE LAS MERCEDES	VERGARA CARDERA	URBANIZACION JORGE AVILEZ II
30	1066172448	GENIS PATRICIA	MONTES CANCHILA	URBANIZACION JORGE AVILEZ II
31	64872151	DARLING DEL CARMEN	ROMERO PASTRANA	URBANIZACION JORGE AVILEZ II
32	25912847	MARIA DEL ROSARIO	MONTERROZA HOYOS	URBANIZACION JORGE AVILEZ II
33	70524715	ELIECER ALBERTO	LOPEZ PADILLA	URBANIZACION JORGE AVILEZ II

"Por la cual se asignan ochenta y nueve (89) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Jorge Aviléz II del municipio de Chinú en el departamento de Córdoba"

Nº	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
34	1143225510	YEIMER ALFONSO	TIRADO CARDENAS	URBANIZACION JORGE AVILEZ II
35	1066182736	EBEDER	SILGADO YANCE	URBANIZACION JORGE AVILEZ II
36	50959156	ANGELICA PATRICIA	ARRIETA GUERRA	URBANIZACION JORGE AVILEZ II
37	1066180020	LEIDY JOHANA	DUQUE MARTINEZ	URBANIZACION JORGE AVILEZ II
38	9111501	WILFRIDO RAFAEL	ARIAS TORRES	URBANIZACION JORGE AVILEZ II
39	32849563	DAYANA ISABEL	SARMIENTO LLINAS	URBANIZACION JORGE AVILEZ II
40	26082953	CELIA ROSA	MUSLACO PEREZ	URBANIZACION JORGE AVILEZ II
41	6617634	RAFAEL ELIAS	VERGARA AVILEZ	URBANIZACION JORGE AVILEZ II
42	52991356	MIREYA DEL CARMEN	LAZO CANOLE	URBANIZACION JORGE AVILEZ II
43	25913078	ALBA LUZ	DIAZ SARMIENTO	URBANIZACION JORGE AVILEZ II
44	35144618	LUZ ELENA	PERTUZ ORDOÑEZ	URBANIZACION JORGE AVILEZ II
45	1066173366	KARINA MARIA	MONTALVO PEREZ	URBANIZACION JORGE AVILEZ II
46	25912434	MARTHA VIOLETA	VERGARA AVILEZ	URBANIZACION JORGE AVILEZ II
47	50971176	VIVIANA ISABEL	PINEDA RIOS	URBANIZACION JORGE AVILEZ II
48	78672388	JUAN ARGELIO	GONZALE VASQUEZ	URBANIZACION JORGE AVILEZ II
49	25914444	NELFI DEL ROSARIO	MONTIEL MANCHEGO	URBANIZACION JORGE AVILEZ II
50	1066179784	VIANYS BEATRIZ	ARRIETA PADILLA	URBANIZACION JORGE AVILEZ II
51	3996814	LUIS ENRIQUE	POLO RODRIGUEZ	URBANIZACION JORGE AVILEZ II
52	78723404	ANSELMO RAFAEL	LOBO MARTINEZ	URBANIZACION JORGE AVILEZ II
53	78294455	LACIDES ANTONIO	CARMONA ARRIETA	URBANIZACION JORGE AVILEZ II
54	15726557	LIBARDO ANTONIO	HERNANDEZ GARCIA	URBANIZACION JORGE AVILEZ II
55	1066178673	LISETH MARGOTH	MARTELO GUEVARA	URBANIZACION JORGE AVILEZ II
56	25912079	NAVIRA DEL CARMEN	PACHECO MERCADO	URBANIZACION JORGE AVILEZ II
57	50959881	EMIRA ROSA	PACHECO MERCADO	URBANIZACION JORGE AVILEZ II
58	50960884	ARELIS MARIA	PACHECO MERCADO	URBANIZACION JORGE AVILEZ II
59	11051530	BLADIMIRO	MENDOZA ORTIZ	URBANIZACION JORGE AVILEZ II

"Por la cual se asignan ochenta y nueve (89) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Jorge Aviléz II del municipio de Chinú en el departamento de Córdoba"

Nº	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
60	35144290	CARMEN REBECA	TORRES MARQUEZ	URBANIZACION JORGE AVILEZ II
61	78675343	RODRIGO MANUEL	LOBO MARTINEZ	URBANIZACION JORGE AVILEZ II
62	35143602	TANIA LUZ	CASTAÑEDA PEINADO	URBANIZACION JORGE AVILEZ II
63	2794000	MARCIAL ENRIQUE	PEREZ RICARDO	URBANIZACION JORGE AVILEZ II
64	1066175296	YURANIS MARIA	MOLINA SOTO	URBANIZACION JORGE AVILEZ II
65	35145367	YAMIRIS DEL CARMEN	CAMARGO LOBO	URBANIZACION JORGE AVILEZ II
66	5151522	RODRIGO RAFAEL	MACEA ARRIETA	URBANIZACION JORGE AVILEZ II
67	23048750	ETELVINA ROSA	OSORIO CARMONA	URBANIZACION JORGE AVILEZ II
68	50960532	NICOLASA ISABEL	ARRIETA CARDOZO	URBANIZACION JORGE AVILEZ II
69	78735198	JOSE IGNACIO	RICARDO TAMARA	URBANIZACION JORGE AVILEZ II
70	15727171	VICTOR MANUEL	POLO SOTELO	URBANIZACION JORGE AVILEZ II
71	35144698	BETY LUZ	DE HOYOS TORRES	URBANIZACION JORGE AVILEZ II
72	50960139	LIBIA YANETH	MADERA UPARELA	URBANIZACION JORGE AVILEZ II
73	50960973	CARMEN ANA	VILLADIEGO VILORIA	URBANIZACION JORGE AVILEZ II
74	50959211	PORFIRIA MARIA	GUERRA ACOSTA	URBANIZACION JORGE AVILEZ II
75	78735068	MANUEL ISAIAS	SARMIENTO CAMPO	URBANIZACION JORGE AVILEZ II
76	6818931	WILSON MANUEL	MOSQUERA SALGADO	URBANIZACION JORGE AVILEZ II
77	11063573	IVAN DARIO	MADRID MOLINA	URBANIZACION JORGE AVILEZ II
78	35143734	NEDY LUZ	CARPIO SUAREZ	URBANIZACION JORGE AVILEZ II
79	915576	JOSE MANUEL	PERTUZ ROMERO	URBANIZACION JORGE AVILEZ II
80	35145556	ANA MATILDE	PERALTA ARRIETA	URBANIZACION JORGE AVILEZ II
81	1555993	VICTOR SEGUNDO	PEÑA SUAREZ	URBANIZACION JORGE AVILEZ II
82	1066174858	INGRIS YOHANA	ROJAS AVILEZ	URBANIZACION JORGE AVILEZ II
83	78672235	ANTONIO MANUEL	DIAZ GOMEZ	URBANIZACION JORGE AVILEZ II
84	78733751	JOSE JORGE	ARRIETA PADILLA	URBANIZACION JORGE AVILEZ II
85	22868260	LUZ STELLA	VIERA BARBOZA	URBANIZACION JORGE AVILEZ II

"Por la cual se asignan ochenta y nueve (89) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Jorge Aviléz II del municipio de Chinú en el departamento de Córdoba"

Nº	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
86	25910939	BERTHA BELISA	BIOLA VANEGAS	URBANIZACION JORGE AVILEZ II
87	1066189080	GERARDO MIGUEL	VILLALBA LOPEZ	URBANIZACION JORGE AVILEZ II
88	8323044	DAVID ALFONSO	BAGET BOHORQUEZ	URBANIZACION JORGE AVILEZ II
89	52519417	MARGARITA ROSA	GONZALEZ DIAZ	URBANIZACION JORGE AVILEZ II
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS				\$4.846.278.498,60

ARTÍCULO SEGUNDO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definido mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.2 del Decreto 1077 de 2015. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTÍCULO TERCERO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0119 del 25 de febrero de 2015 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ARTÍCULO CUARTO.- Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, al Consorcio Alianza - Colpatria para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo - Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita Fase II, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario, de acuerdo con lo prescrito en el numeral 1.1. del artículo 2.1.1.2.6.2.3. del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO.- Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Urbanización Jorge Aviléz II del municipio de Chinú en el departamento de Córdoba, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO.- Comunicar la presente asignación a los hogares beneficiarios y publicar en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015.

"Por la cual se asignan ochenta y nueve (89) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Jorge Aviléz II del municipio de Chinú en el departamento de Córdoba"

ARTÍCULO SEPTIMO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita Fase II, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No. 325 de 2015 suscrito con el Consorcio Alianza - Colpatria.

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 06 JUN 2018



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Yovanny Herrera Díaz 
Revisó: Rocio Peña 
Aprobó: Arellys Bravo Pereira 